

San Miguel de Tucumán, Agosto 14 de 2008

**RESOLUCION N° 201**

**VISTO**, la necesidad de dejar expresamente establecidas las formalidades al momento de regularizar los Débitos Bancarios efectuados en las cuentas corrientes del Superior Gobierno, Organismos Descentralizados y Poderes del Estado que ejecutan con cuentas bancarias propias en el Safyc.

**CONSIDERANDO** que se hace necesario establecer procedimientos para el efectivo control e identificación de responsables de tales regularizaciones en la emisión de Orden de Pago de Regularizaciones en la emisión de Órdenes de Pago de Regularizaciones en el Safyc

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º)** Disponese que aquellos encargados y/o responsables de efectuar la carga de comprobantes de regularización (REG) de otros gastos (OGA) deberán agregar a las minutas de caja, las respectivas Órdenes de Pago de Regularización

**ARTICULO 2º)** los comprobantes REG, deberán estar intervenidos por el responsable, el jefe del departamento y/o jefe de SA

**ARTICULO 3º)** Por Secretaría General comunicar y oportunamente archivar.